

Medellín, 08/04/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

el señor **JAIRO ALBERTO PINEDA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.465.397, titular de la Licencia Especial de Explotación No. **E5362005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2021060006564 del 17 de marzo de 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Negar la prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. **E5362005**, solicitada por el señor **JAIRO ALBERTO PINEDA TORRES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.465.397, a través del escrito radicado No. 2016-5-6924 del **11 de agosto de 2016**, por las razones expuestas en la parte motivo de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido, o en su defecto, procédase a la notificación por edicto en los términos de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: En firme la presente Resolución, remítase a la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.



SC4887-1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 12 de abril del 2021 y se desfija el día 16 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1